Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 01/04/24, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad https://huecas.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Huecas, a 2 de abril de 2024.- El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

Nº. I.-1673

Código de verificación: **2024.00001673**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**